



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 16 NOV 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 89/2016 caratulado: "S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N° 808-AI-2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 164/2016, se autorizó la contratación del señor Claudio Alejandro MATHIEU, DNI N° 20.746.424, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a los efectos de continuar el desarrollo de aplicaciones web y mantenimiento integral del software existente en el Área de Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ello dentro del objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 90 y entró en vigencia el 11/5/2016, por el plazo de tres meses y por la suma mensual de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos).

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 320/2016 se otorgó por única vez la prórroga prevista en la cláusula tercera del contrato de locación de servicios, para el período comprendido entre el 11/8/2016 al 10/11/2016 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones dispuestas en la Resolución de Presidencia N° 164/2016.

Que el señor Asesor Informático mediante Nota Interna N°: 2667-AI-2016, de fecha 14/11/2016, obrante a foja 126, informa que el contratado ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el período comprendido entre el 1/11/2016 al 10/11/2016, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B N° 0002-00000038, por la suma de \$ 8.333,33 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos), correspondiente a los servicios prestados entre el 1/11/2016 al 10/11/2016, la cual obra a foja 128 y se encuentra debidamente conformada.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 129/130 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 40/2016, obrante a foja 98.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

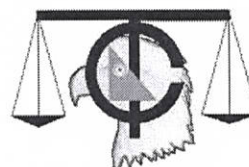
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0002-00000038, al señor Claudio Alejandro MATHIEU, por la suma de \$ 8.333,33 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos), en concepto de los servicios prestados entre el 1/11/2016 al 10/11/2016, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 90, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 508 - - /2016.



Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

